



Resolución de licencia solicitada por D. Enrique Caro Guerra, Profesor Titular de la Universidad de Málaga

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23 de la LEY 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y otros Cargos Públicos, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Noviembre de 2017, este Rectorado

ACUERDA:

Primero: Conceder licencia (permiso no retribuido) a D. Enrique Caro Guerra, exdirector General de la Junta de Andalucía, en el período que se comprende entre el día 2 de agosto y 2 de diciembre de 2017.

Segundo: Que este acuerdo se publique en el boletín informativo de la Universidad de Málaga en su versión electrónica, produciendo efectos desde la citada publicación.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde su notificación, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes desde su notificación.

Málaga, 30 de Noviembre de 2017

EL RECTOR

José Ángel Narváez Bueno